



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de mayo de 2021.-
DECRETO ALC. N° 1.798.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.215, de fecha 30 de marzo de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 24/2021 denominada “Contratación de Abogado para Tramitación de Causas Laborales y de Competencia de los Tribunales de Justicia para la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-32-LE21; Decreto Alcaldicio N° 1.679, de fecha 30 de abril de 2021, que adjudica a “Katherine Isabel Colville Portales”, Propuesta Pública N° 24/2021, denominada “Contratación de Abogado para Tramitación de Causas Laborales y de Competencia de los Tribunales de Justicia para la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-32-LE21; Memorando N° 462, de fecha 30 de abril de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y “Katherine Isabel Colville Portales”, con fecha 30 de abril de 2021.

DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese el Contrato de Suministro de Servicios de la Propuesta Pública N° 24/2021, denominada “Contratación de Abogado para Tramitación de Causas Laborales y de Competencia de los Tribunales de Justicia para la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-32-LE21, suscrito el 30 de abril de 2021, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde (S) don **Claudia Muñoz Muñoz**, RUT 10.998.125-7, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, “**Katherine Isabel Colville Portales**”

, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor mensual de **\$1.468.927.- (Un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos veintisiete pesos)** Impuestos del 11,50% Incluidos y con un plazo de duración del contrato desde el 01 de mayo al 31 de diciembre del 2021.

2.- Encárguese a la Dirección de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- Desígnese como encargado de fiscalizar el contrato, al siguiente funcionario que se indica:

✓ Norma Córdova Correa, RUT 15.002.239-8, Directivo Grado 5º EMS, de la Dirección Jurídica.

4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 215-22-11-001 "Estudio e Investigación" del Presupuesto Municipal.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVENSE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE

ALTO HOSPICIO

Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

JVD/aca
Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Jurídico
Secoplac
Encargado Portal